



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3751

10/11/2016

7974

AUTOR/A: BEITIALARRANGOITIA LIZARRALDE, Marian (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se señala que el Ministerio del Interior es el órgano encargado de ejecutar las penas y medidas de seguridad orientadas en todo caso a la reeducación y a la reinserción social de los internos.

En este sentido, lo que se viene denominando política de dispersión de internos terroristas es consecuencia directa de la aplicación de la legislación vigente, que establece que las penas privativas de libertad se ejecutarán según el sistema de individualización científica separada en grados. Así desde el punto de vista jurídico, a los miembros de organizaciones terroristas y de organizaciones criminales, se les aplican elementos diferenciales respecto de otras formas de delincuencia más generales, en los términos previstos en el artículo 36.2 y 78 del Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre y el artículo 72.6 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria,

El estudio y análisis de las variables que intervienen en la clasificación penitenciaria en grados comporta también que se determine el diagnóstico de la peligrosidad criminal de cada recluso con la asignación del grado de clasificación que le corresponda y con ello la asignación de un Programa de Tratamiento Individualizado tendente a su inserción social. Esto conlleva que cada penado sea destinado a un Centro Penitenciario y, dentro del mismo, al departamento adecuado para la consecución de los fines establecidos en la Constitución Española.

Es importante subrayar que entre los derechos que la legislación penitenciaria reconoce a los internos aparece en lugar preferente su derecho a la integridad y a la salud, para lo que dicha legislación establece un conjunto de prestaciones sanitarias, que les garantice una atención médico sanitaria equivalente a la dispensada al conjunto de la población general. Ello se articula a través de los medios propios o ajenos concertados, siendo en este caso a través del Servicio Público de Salud. En este sentido, sólo si exigencias relacionadas con el tratamiento médico así lo prescribieran, se podrían realizar los traslados adecuados de internos que padecen enfermedades.

Dentro del marco de grados de clasificación penitenciaria establecidos en la normativa vigente, existe el hecho de que a los internos calificados de peligrosidad extrema se les clasifique en primer grado, lo que conlleva la aplicación de un régimen de vida más estricto. Entre las variables que de forma precisa debe analizar la Administración Penitenciaria para acordar el cese de este régimen y con ello la progresión a 2º grado está el hecho de que se aprecien en el interno signos inequívocos de



haberse sustraído a la disciplina interna de la organización terrorista de que se trate, la petición de perdón a las víctimas y la asunción del pago de los daños causados.

Centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma Vasca:

Centro Penitenciario de Basauri:

En la actualidad en los departamentos destinados a albergar internos en régimen ordinario, hay un total de 148 internos, siendo la capacidad de 165 reclusos. Si se contabilizan los penados en régimen abierto, hay sumar a los mismos, otros 51 internos, siendo el número de plazas de las dependencias utilizadas a estos fines de 60.

Centro Penitenciario de Zaballa:

En la actualidad en los departamentos destinados a albergar internos en régimen ordinario, hay un total de 590 internos encontrándose en régimen abierto 76.

Centro Penitenciario de Martutene:

En la actualidad en los departamentos destinados a albergar internos en régimen ordinario, hay un total de 173 internos a los que hay que sumar otros 49 internos en Régimen Abierto.

Centros penitenciarios de la Comunidad Foral de Navarra:

Pamplona:

238 internos, si bien en la actualidad no está operativo en toda su amplitud. Si se contabilizan los penados en régimen abierto, habría que sumar otros 29 internos.

Madrid, 28 de febrero de 2017